ANEXO 1 DEL ACTA DE EVALUACIÓN N°10
PROPUESTA ECONÓMICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme a la Resolución IM N°.039, de fecha 05 de Enero del 2021, integran el Comité la Abogada Brenda Edith Álvarez González Encargado de Despacho y Ariel Ramírez Ramos Secretario General, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.°06/2021 –PAC N°397.914,** convocado para el "**SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS**" emprendida por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO,** por lo que se expone:

De conformidad a lo dispuesto en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones DNCP bajo el ID 397914, Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 2.992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. EVALUCIÓN ECONÓMICA.

De conformidad a lo dispuesto en el del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 06deagosto del 2021, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal.

El oferente **ING. LIDER GIMENEZ INGENIERIA CIVIL RUC N° 4108856-5**, con 90 puntos, alcanza el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 06 de agostodel 2021, siendo las. 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- **ING. LIDER GIMENEZ INGENIERIA CIVIL RUC N° 4108856-5.**
- **MONTO DE OFERTA GS. 87.900.000**

3. EVALUACIÓN DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente **ING. LIDER GIMENEZ,** asciende a G. 87.900.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (90 puntos).

4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N°1890/2020:

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por la empresa seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial. –

5. CONCLUSIÓN

Considerando que la oferta presentada por la firma **ING. LIDER GIMENEZ INGENIERIA CIVIL RUC N° 4108856-5,**reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N°2.992/19, que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS,**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

por la suma de **G. 87.900.000 (Ochenta y siete millones novecientos mil guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
ENCARGADA DE DESPACHO Y RELACIONES

ABOG. BRENDA E. ÁLVAREZ G.
ENCARGADA DE DESPACHO